



000001

SEÑOR NOTARIO:

En el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase Protocolizar el documento que acompaño y que se relaciona con la Copia de la escritura de Apoderamiento otorgada por la Sociedad **REPSOL YPF ECUADOR S.A.**, a favor del señor Don Luis Antonio García Sánchez, de nacionalidad española.

Escritura ésta celebrada ante Don Carlos Rives Gracia, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, bajo el número 3242 en fecha 28 de octubre del 2010, con la pertinente Apostilla o legalización del documento para uso en el exterior.

Se servirá entregarme CINCO copias certificadas de la mencionada protocolización para mi uso profesional.

Dr. Jorge Alegría Díaz
A B O G A D O
Matrícula Profesional No. 5636.
Colegio de Abogados de Pichincha.

03/2010

927457929



0,15 €

DON CARLOS RIVES GRACIA
NOTARIO
General Anunciador
Teléfono: 91 374 07 20
28010 - MADRID

NUMERO: TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS. -----

En Madrid, a veintiocho de octubre de dos mil diez.

Ante mí, D. CARLOS RIVES GRACIA, Notario del Ilustre Colegio de Madrid, con residencia en esta Capital, constituido, previo requerimiento en Paseo de la Castellana 278 -----

-----COMPARECE-----

D. NEMESIO FERNÁNDEZ-CUESTA LUCA DE TENA, mayor de edad, casado, con domicilio profesional en Madrid, Paseo de la Castellana 280. -----

Provisto de Documento Nacional de Identidad número 786.139-E. -----

-----INTERVIENE-----

En nombre y representación de "REPSOL-YPF ECUADOR, S.A.", domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 278; constituida por tiempo indefinido, mediante escritura otorgada ante mí el día 17 de marzo de 2.000, con el número 1175 de mi protocolo; inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, en el tomo 15.318, folio 61, sección 8, hoja número M-256.737, inscripción 1ª. --

000002



CIF: A-82640079. -----

Está legitimado para este acto en su calidad de representante persona física de "REPSOL EXPLORACION, S.A.", en su condición de Administrador Único de la entidad "REPSOL-YPF ECUADOR, S.A.", por cuanto: -----

1) "REPSOL EXPLORACION, S.A.", fue reelegida Administrador Único de "REPSOL-YPF ECUADOR, S.A." por un periodo de 4 años, por acuerdo de la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de dicha Sociedad, adoptado con carácter universal, en su reunión de 30 de junio de 2.009, elevado a público en la escritura otorgada ante mí el día 21 de julio de 2.009, con el número 2.359 de protocolo, en la cual el señor compareciente ha sido designado representante persona física de Repsol Exploración S.A. para el ejercicio del cargo. Copia autorizada de dicha escritura ha causado en el Registro Mercantil la inscripción 31ª de la hoja social. -----

REPSOL EXPLORACION, S.A.", está domiciliada en Madrid, Paseo de la Castellana, 280; fue constituida por tiempo indefinido y con otra denominación, mediante escritura otorgada ante el que fue Notario de Madrid Don Joaquín Enrique Pérez del Real, el 5 de mayo de 1965, número 1098 de su protocolo; adaptados sus Estatutos a la vigente Ley de Sociedades Anónimas,

9Z7457928

83/2010

~~CONFIDENTIAL~~



mediante escritura otorgada ante el citado Notario Sr. Machado Carpenter el 11 de mayo de 1992, número 1176 de protocolo, subsanada posteriormente, otorgada ante el mismo Notario el 27 de julio de 1992, número 2131 de protocolo, que se inscribió en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 3146, folio 1, sección 8, hoja nº M-53739, inscripción 192. Con CIF: A-28138873. -----

Yo, el Notario, estimo, bajo mi responsabilidad, acreditado el cargo. -----

Manifiesta el compareciente que sus facultades están vigentes y que no ha sufrido alteración ni modificación la existencia y capacidad jurídica de la sociedad que representa. -----

Dejo incorporada en fichero aparte fotocopia del D.N.I. del señor compareciente, no así de su nombramiento por constar en mi protocolo. -----

Tiene, a mi juicio, según interviene, la capacidad legal necesaria para otorgar la presente escritura de apoderamiento, y -----

----- OTORGA -----

0000013



Confiere poder en favor de D. LUIS ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ, mayor de edad, de nacionalidad española, casado, domiciliado en la ciudad de Quito, Ecuador, titular de Documento de Identidad número A0252125800, para que en nombre y representación de "REPSOL-YPF ECUADOR, S.A.", pueda ejercitar las siguientes -----

----- **FACULTADES:** -----

1. Representar con plena responsabilidad a la Sociedad en cualquier clase de actos y contratos relativos a los negocios de aquélla, pudiendo por consiguiente negociar, formalizar, celebrar, perfeccionar, transigir o rescindir toda clase de contratos y convenios, con cualquier persona pública o privada, nacional o extranjera, física o jurídica, y ya se realicen estos actos mediante contratación directa, subasta, concurso-subasta, concurso públicos, y otra modalidad cualquiera y sean administrativos, judiciales, de derecho público o de derecho privado, convocados o a los que concurra la sociedad, habiendo sido convocados por otras entidades o personas.-----

2.- Comprar, vender, permutar, ceder, aportar y gravar toda clase de bienes muebles, que no tengan la consideración de títulos valores.-----

9Z7457927

03/2010

~~CONFIDENTIAL~~



3.- Representar a la sociedad ante el Estado, la Provincia, el Municipio, sus oficinas, Delegaciones y Dependencias y otros centros y organismos administrativos, gubernativos, autónomos, autonómicos, o de cualquier naturaleza, tanto nacionales como extranjeros y ante toda clase de Juntas Administrativas, Cámaras, Comités, Asociaciones, Mutualidades, Registros, Seguridad Social, Sindicatos, Oficinas de Aduanas, en cuanto esté relacionado con los intereses de la misma; instar, seguir y terminar hasta su resolución definitiva, toda clase de expedientes y procedimientos y, en consecuencia, entablar, contestar y seguir por todos sus trámites, hasta su conclusión toda clase de acciones, demandas, reclamaciones, denuncias, así como ejercitar cualesquiera otras pretensiones ratificándose en las mismas; pedir suspensiones, firmar y presentar escritos, solicitudes e instancias, solicitar y asistir a toda clase de actuaciones y diligencias, solicitar y recibir notificaciones, emplazamientos, citaciones, instar acumulaciones, cancelaciones, anotaciones y liquidaciones

000004



de costas; interponer, seguir y renunciar toda clase de reclamaciones, incluso las previas, y los recursos de cualquier clase, tanto ordinarios como extraordinarios, o excepcionales e incluso jurisdiccionales. Solicitar datos, copias, certificaciones, testimonios y copias fehacientes en que tenga interés la sociedad.-----

4.- Ostentar la representación judicial y extrajudicial de la Compañía ante todos los órganos y Tribunales de la Administración de Justicia, españoles o de otra nacionalidad, incluso en actos de jurisdicción voluntaria, así como ante el Tribunal de Defensa de la Competencia, Tribunal Arbitral de Seguros, Tribunal Constitucional, y ante los Juzgados y Tribunales ordinarios y especiales, Magistraturas de Trabajo, Tribunal Central de Trabajo, y Organismos jurisdiccionales de cualquier denominación, sean civiles, mercantiles, administrativos, económico-administrativos, contencioso-administrativos, laborales, sindicales, contencioso-sindicales, de contrabando, criminales, militares, canónicos, extranjeros o internacionales, inclusive casación, revisión, injusticia notoria y todos los que son de la competencia del Tribunal Supremo de Justicia, pudiendo accionar y estar en juicio o procedimiento, tanto en calidad de actor como demandado,

03/2010

~~CONFIDENTIAL~~

9Z7457926



coadyuvante, ejecutando, tercerista, denunciante, querellante, acusador, responsable civil, principal o subsidiario, o interesado, realizando todos los actos, gestiones y diligencias precisos, útiles, necesarios o convenientes, elevando o instando acciones, recursos y peticiones de todo orden, siguiendo los procedimientos en todos sus trámites o interponiendo toda clase de recursos ordinarios, extraordinarios o excepcionales, e incluso jurisdiccionales, ejerciendo acciones y excepciones de todas clases en cualquier clase de procedimientos, incluso casación, extraordinario de revisión, y en los juicios universales de suspensión de pagos, quiebras, quitas y esperas, concursos de acreedores, etc., nombrando y revocando o interviniendo en el nombramiento y revocación de comisarios, administradores, interventores, etc., aceptar dichos cargos, renunciar y transigir derechos y condiciones, tachar, recusar y rechazar testigos, peritos o interventores, síndicos, etc., prestar ratificaciones personales, y continuar todas estas actuaciones hasta el remate y ejecución de



los respectivos fallos o desistir o separarse de la prosecución de los asuntos, con facultades expresas de representación procesal plena y omnímoda, incluso la de prestar declaración en nombre de la sociedad en cualesquiera interrogatorios previstos por la ley dentro de procedimientos ó procesos en los que aquélla sea parte; ejecutar o hacer ejecutar las resoluciones judiciales, someter los asuntos a la decisión de amigables compondores y de árbitros de derecho o de equidad y formalizar al efecto las pertinentes escrituras públicas de compromiso, entablar toda clase de querellas y ratificarse en las mismas.-----

5.- Exportar e importar toda clase de mercancías pudiendo a estos efectos solicitar su pronto despacho y practicar cuantos actos, gestiones y diligencias se precisen a tal fin; retirar de todas las Aduanas del territorio nacional o no, cualquier clase de mercancías consignadas con destino a la Sociedad, pudiendo delegar estas facultades a favor de los representantes, agentes y entidades que considere convenientes.-----

6.- Comparecer ante Notario, Autoridades y Funcionarios y otorgar y suscribir ante los mismos, los documentos públicos y privados que fueran necesarios para el ejercicio de las facultades conferidas, así como toda

9Z7457925

03/2010

015004



clase de Actas, documentos, requerimientos,
notificaciones y contestaciones.-----

Tratamiento automatizado de datos personales.- Los datos recabados formarán parte de los ficheros existentes en la Notaria. Su finalidad es realizar la formalización de la presente, su facturación y seguimiento posterior, la realización de remisiones de obligado cumplimiento y las funciones propias de la actividad notarial, por lo que su aportación es obligatoria. Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial y la LO. 15/1999 de 13 de Diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal. El titular de los mismos podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante la Notaria del Notario autorizante, sita en la calle General Arrando 19, Bajo Derecha, de Madrid.-----

Así lo otorga el compareciente, a quien leo íntegramente esta escritura, después de enterado del derecho que tiene a verificarlo por sí, y hallándola conforme, presta su consentimiento y firma conmigo, el

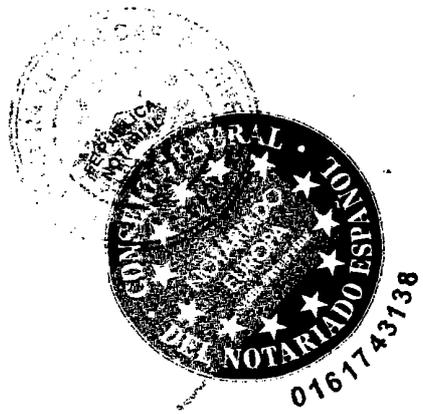
0030006



Notario, que en defecto de conocimiento personal del mismo, utilizo como medio supletorio de identificación el documento reseñado en la comparecencia, que me exhibe, con el que coincide en los datos personales, fotografía y firma que en el mismo figuran estampados, dando fé de todo lo consignado en este instrumento público, y en especial de que el consentimiento ha sido libremente prestado y el otorgamiento se adecua a la legalidad y a la voluntad debidamente informada del interviniente. Igualmente doy fé de que este documento queda extendido en cinco folios de papel exclusivo para Documentos Notariales, serie 9Z, números: 7.448.014 y los cuatro siguientes en orden correlativo. -----

SIGUE LA FIRMA DE LA PARTE COMPARECIENTE.-
SIGNADO: CARLOS RIVES.- RUBRICADOS Y SELLADO. -----

ES COPIA DE SU MATRIZ, con la que concuerda y en donde dejo nota de esta expedición.- Y para la sociedad otorgante la expido sobre cinco folios de papel timbrado exclusivo para documentos notariales, números 9Z7457929 y los cuatro siguientes en orden correlativo descendentes que signo, firmo, rubrico y sello en MADRID. El veintinueve de Octubre del dos mil diez.- DOY FE. -----



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and lines.

COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

El presente folio es el agregado al documento en el que figura la firma de
D./D^a D. Carlos Rives Gracia
de fecha 29/10/2010

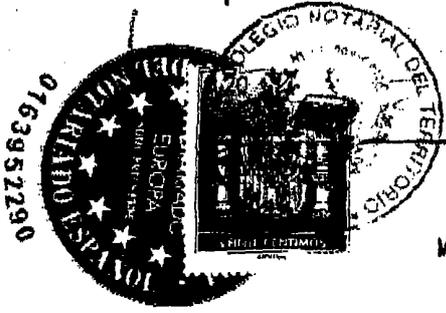


Apostille (o legalización única)
(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: España
El presente documento público
2. Ha sido firmado por
D. Carlos Rives Gracia
3. Actuando en calidad de NOTARIO
4. Se halla sellado/timbrado con el de su Notaria

CERTIFICADO

5. En Madrid
6. El 5 de Noviembre de 2010
7. Por el Decano del Colegio Notarial de Madrid
8. Con el número **65538**
9. Sello/timbre
10. Firma: *[Handwritten Signature]*



Don Luis Enrique García Labajo
Miembro de la Junta Directiva en funciones de Decano

... de la copia que en 06 fojas
se presenta. Quito a, 05 de Septiembre de 2010



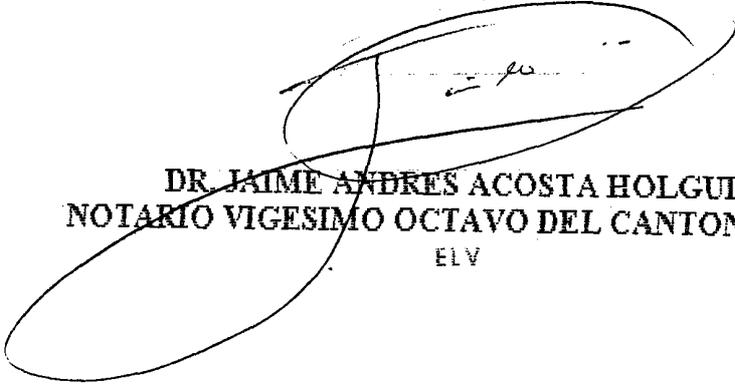
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO

[Handwritten Signature]

000007

ZION DE PROTOCOLIZACIÓN.- A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA, PATROCINADA POR
JORGE ALEGRIA DIAZ, CON MATRICULA PROFESIONAL NUMERO CINCO MIL CINCUENTA Y
SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA, SE PROTOCOLIZO EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS
PUBLICAS DEL PRESENTE AÑO DE LA NOTARÍA VIGÉSIMO OCTAVA DEL CANTÓN QUITO,
ACTUALMENTE A MI CARGO, EL DOCUMENTO QUE ANTECEDE EN SIETE FOJAS UTILES.- QUITO A,
CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.




DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO
ELV

TOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA PROTOCOLIZACION DE LA COPIA DE LA ESCRITURA DE APODERAMIENTO OTORGADA POR: LA SOCIEDAD REPSOL YPF ECUADOR S.A. A FAVOR DE: EL SEÑOR DON LUIS ANTONIO GARCIA SANCHEZ FIRMÁNDOLA Y SELLÁNDOLA EN QUITO, A CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL

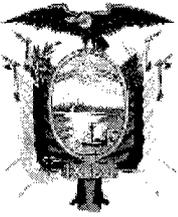


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN
ELV



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito





000009

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.10. CERO CERO CINCO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO, SUBROGANTE** de 03 de diciembre del 2.010, bajo el número **4083** del Registro Mercantil, Tomo **141**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 96 del Registro Industrial de seis de octubre del año dos mil, a fs 90 vta., Tomo 34.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Protocolización de 05 de noviembre del 2.010, efectuada ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Cantón Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUIN**, referente al **PODER** que la Compañía Extranjera "**REPSOL-YPF ECUADOR S. A.**", a través de su Administrador Único, otorga a favor del **SR. LUIS ANTONIO GARCÍA SÁNCHEZ**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en Artículo **SEGUNDO** de la citada Resolución.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2247**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **43368**.- Quito, a siete de diciembre del año dos mil diez.- **EL REGISTRADOR**.-


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-



RG/lg.-